TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-040/2024

DENUNCIANTE: ROBERTO LUÉVANO RUIZ

DENUNCIADO: EMPRESA ENCUESTADORA BENDITARED Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora en el presente asunto, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC.JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-040/2024

DENUNCIANTE: ROBERTO LUEVANO RUIZ

DENUNCIADOS: EMPRESA ENCUESTADORA BENDITARED Y OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

La Coordinadora de Ponencia, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1182/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, fracciones I y IV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 79, numeral 1 y 2, fracciones I y IV, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional**; SE ACUERDA:**

I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.

II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

III. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procédase a elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y póngase a consideración del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Coordinadora de Ponencia quien da fe.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA